



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual

Roma, 29 de junio-3 de julio de 2020

---

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 27 de junio de 2020

WFP/EB.A/2020/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2

Original: inglés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe aborda los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2019 (WFP/EB.A/2020/6-A/1)
- Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar (WFP/EB.A/2020/6-B/1)
- Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2020/6-C/1)
- Informe Anual de la Inspectora General y Nota del Director Ejecutivo (WFP/EB.A/2020/6-D/1)
- Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2019 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2020/6-E/1)
- Informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2020/6-F/1)
- Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo y respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2020/6-G/1)
- Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2020/6-H/1)
- Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2019) (WFP/EB.A/2020/6-I/1)
- Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones y exenciones del pago de los costos (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2019 (WFP/EB.A/2020/6-J/1)
- Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2020/K-D/1)

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/2117

Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

26 de junio de 2020

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los informes que se indican en el anexo adjunto.

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se remitiera lo antes posible a la Comisión Consultiva una copia del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Abdallah Bachar Bong  
Presidente

Sr. David Beasley  
Director Ejecutivo  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los 14 informes que la Secretaría del Programa Mundial de Alimentos (PMA) va a presentar a la Junta Ejecutiva del PMA en su período de sesiones anual, que se celebrará en Roma (Italia), con fecha de inicio el 29 de junio de 2020. Tres de estos documentos se presentarán a la Junta Ejecutiva para aprobación, 10 para examen y uno para información (véase en el anexo la lista completa de documentos). Durante el examen de los documentos por la Comisión, la Secretaría del PMA le facilitó información y aclaraciones adicionales, de las cuales las últimas se recibieron el 8 de junio de 2020 en forma de respuestas por escrito.

## II. Cuentas anuales comprobadas de 2019

2. Según se indica en las cuentas anuales comprobadas (documento WFP/EB.A/2020/6-A/1), en 2019 el total de los ingresos ascendió a 8.271,6 millones de dólares, lo cual representa un aumento de 903,3 millones de dólares (el 12 %) con respecto a 2018. Los gastos ascendieron a 7.613,4 millones de dólares, con un incremento de 973,7 millones de dólares (el 15 %) respecto de 2018. En 2019 los ingresos superaron a los gastos en 658,2 millones de dólares, mientras que en 2018 el superávit había sido de 728,6 millones de dólares. El superávit del período incluyó los superávits registrados en algunas operaciones en las que los ingresos contabilizados superaron los gastos efectuados durante el mismo período, debido al inevitable desfase temporal entre la fecha de contabilización de los ingresos y la de contabilización de los gastos. Dichos superávits quedaron parcialmente compensados por los déficits registrados en otras operaciones, en las que se habían seguido utilizando los saldos de los fondos acumulados debido a que en ejercicios económicos anteriores se había registrado un nivel de ingresos superior al de los gastos. A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el siguiente cuadro sobre las tendencias de los ingresos, los gastos y el superávit (o el déficit) entre los años 2009 y 2019.

<b>CUADRO 1: TENDENCIAS DE LOS INGRESOS, LOS GASTOS Y EL SUPERÁVIT (O EL DÉFICIT) ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2019 (CIFRAS REDONDEADAS)</b>											
<b>Año</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Ingresos*	4 373	4 266	3 736	4 211	4 536	5 450	4 765	5 909	6 431	7 368	8 272
Gastos	4 228	4 238	4 017	4 396	4 515	5 215	4 816	5 368	6 219	6 640	7 613
<b>Superávit/ (déficit)</b>	<b>145</b>	<b>29</b>	<b>(281)</b>	<b>(184)</b>	<b>21</b>	<b>236</b>	<b>(51)</b>	<b>541</b>	<b>212</b>	<b>729</b>	<b>658</b>
Saldos de los fondos	3 792	3 835	3 550	3 351	3 400	3 591	3 492	3 997	4 054	4 898	5 438
Reservas	266	259	237	273	273	331	278	330	380	407	432
<b>Activos netos</b>	<b>4 058</b>	<b>4 094</b>	<b>3 788</b>	<b>3 624</b>	<b>3 673</b>	<b>3 923</b>	<b>3 771</b>	<b>4 327</b>	<b>4 434</b>	<b>5 306</b>	<b>5 870</b>

\*En 2016 el PMA modificó su política de contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones y recalculó los saldos correspondientes de 2015. Los ingresos y gastos de los ejercicios económicos anteriores a 2015 no están recalculados.

3. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2019 casi el 95 % del total de las contribuciones había procedido de Gobiernos e instituciones intergubernamentales. También se le informó de que, en el marco de la hoja de ruta integrada, las contribuciones de los donantes incluidas en los presupuestos de las carteras de proyectos en los países se pueden asignar a fines específicos a nivel de país, resultado

estratégico, efecto estratégico o actividad, y que el nivel resultante de fondos no asignados a fines específicos asciende a aproximadamente el 5 % del total de las contribuciones. **La Comisión Consultiva observa que se ha producido un ligero incremento en las contribuciones no asignadas a fines específicos. No obstante, reitera su preocupación por el riesgo de que el aún bajo porcentaje de contribuciones no asignadas a fines específicos no permita al PMA disponer de la flexibilidad requerida para poder reasignar los recursos con miras a atender las necesidades humanitarias de emergencia y confía en que el PMA haga todo lo que esté en su poder para aumentar dicho porcentaje (WFP/EB.A/2018/6 (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2 WFP/EB.A/2018/5-D/2, párr. 9 y WFP/EB.A/2019 /6 (A,C,D,E,F,G,H,I)/2 3, párr. 4).**

4. A propósito de las transferencias de base monetaria (TBM), la Comisión Consultiva constata en la figura 5 de las cuentas anuales comprobadas que los gastos en transferencias de efectivo y cupones aumentaron de 1.446 millones de dólares en 2017 a 1.761 millones de dólares en 2018 y a 2.134,0 millones de dólares en 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la cuantía de TBM distribuidas en 2019 incluía 235,4 millones de dólares de transferencias en forma de cupones para productos, y de que las operaciones en las que se habían utilizado en mayor medida las modalidades de TBM habían sido la intervención regional de emergencia en favor de los refugiados sirios y las del Yemen y Somalia, para las que estas transferencias habían ascendido a un total de 1.326,2 millones de dólares, es decir, el 62 % del valor total de las TBM efectuadas en 2019. Otros países en los que se había utilizado una cuantía importante de TBM habían sido Bangladesh, la República Democrática del Congo, Nigeria, Sudán del Sur, el Sudán, Colombia y Zimbabwe. A la Comisión se le facilitó información asimismo sobre los mecanismos de seguimiento y supervisión establecidos en todo el ciclo de los programas, las herramientas y las prácticas de protección de datos establecidas para facilitar la gestión de datos sensibles relativos a las TBM, y los controles y mediciones automatizados, incluida la digitalización de todos los eslabones de la cadena para asegurar la supervisión de la integridad del proceso. **No obstante, dado que el uso de las TBM sigue creciendo, la Comisión Consultiva recuerda sus anteriores observaciones sobre las mismas y reitera que se necesitan mecanismos eficaces de seguimiento y supervisión para garantizar que los fondos se utilicen debidamente y que se mitiguen los riesgos (WFP/EB.A/2018/6-(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2 WFP/EB.A/2018/5-D/2, párr. 12).**
5. A propósito de las medidas de mitigación de riesgos y rendición de cuentas sobre las pérdidas de productos alimenticios y las crecientes cancelaciones contables relacionadas con estos últimos en años recientes, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA disponía de procesos bien consolidados para analizar de forma sistemática las pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos y presentar informes al respecto. Dichas pérdidas se notifican a los órganos rectores en los estados financieros y a través de un informe pormenorizado sobre las pérdidas de alimentos a nivel mundial que se presenta con regularidad a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones anuales. Se explicó detalladamente a la Comisión el incidente de intoxicación alimentaria producido en Uganda en marzo de 2019, según lo indicado en la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno, y se le informó de que, después del incidente, el PMA había establecido tanto unas líneas de trabajo como unas medidas a nivel de todo el organismo para fortalecer sus sistemas y políticas de inocuidad y calidad de los alimentos.
6. Se afirma que en 2019 el total del activo aumentó en 1.259,9 millones de dólares (el 15 %), pasando de 8.175,0 millones de dólares al final de 2018 a 9.434,9 millones de dólares al acabar 2019. El incremento se debe principalmente al aumento de las contribuciones por recibir, impulsado por el crecimiento de las operaciones. El pasivo total se incrementó en 695,6 millones de dólares (el 24 %), pasando de 2.869,3 millones de dólares en 2018 a 3.564,9 millones de dólares en 2019, debido principalmente a un aumento de los ingresos diferidos (203,1 millones de dólares), de las obligaciones correspondientes a las

prestaciones a los empleados (287,4 millones de dólares) y de otras obligaciones financieras (210,8 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 2019, los activos netos del PMA ascendían a 5.870,0 millones de dólares, lo que confirma la solidez de la situación financiera en general. A petición de la Comisión Consultiva, se le presentó el cuadro siguiente, en el que figura un análisis de los ratios financieros de 2015 a 2019.

<b>CUADRO 2: ANÁLISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE 2015 A 2019</b>				
	<b>Ratio de liquidez (activo circulante/ pasivo circulante)</b>	<b>Total del activo/total del pasivo</b>	<b>Ratio de efectivo (efectivo + inversiones a corto plazo/pasivo circulante)</b>	<b>Prueba ácida (efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar/pasivo circulante)</b>
2015	8,6	4,3	3,0	7,3
2016	9,5	4,9	3,4	8,4
2017	9,8	4,9	3,5	8,7
2018	8,7	5,1	3,5	7,6
<b>2019</b>	<b>7,9</b>	<b>4,5</b>	<b>3,0</b>	<b>7,0</b>

7. **La Comisión Consultiva toma nota de la sólida situación financiera del PMA y no tiene nada que objetar a las cuentas anuales comprobadas de 2019.**
8. En la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno se indica que el PMA empleó sistemas satisfactorios de control interno para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. El documento sobre las cuentas comprobadas incluye asimismo el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros del PMA del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019. El Auditor Externo emitió un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros y formuló cuatro recomendaciones acerca de las prestaciones a los empleados. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA vele por una plena y oportuna aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.**

#### **Otros asuntos**

##### ***Repercusiones de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)***

9. En relación con la pandemia de COVID-19 y la respuesta del PMA a la misma, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los problemas cruciales que planteaba la pandemia y sobre las intervenciones realizadas por el PMA a este respecto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, además de abordar las crecientes necesidades relacionadas con el hambre y la pobreza, el papel desempeñado por el PMA en la prestación de servicios a la comunidad de asistencia humanitaria era imprescindible para obtener una respuesta fuerte y coordinada de las Naciones Unidas. El PMA había establecido ocho centros de intervención humanitaria para apoyar la respuesta a la COVID-19, que atendían 46 destinos en toda África, Oriente Medio y América Latina; además, sus servicios de transporte aéreo de pasajeros se estaban expandiendo con rapidez, dado que ya recurrían a este servicio 259 organizaciones. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Junta Ejecutiva información más detallada acerca del posible impacto de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas sobre los ingresos y las operaciones del PMA. La Comisión confía igualmente en que el PMA proporcione en los próximos informes presupuestarios información sobre los ingresos y la utilización de los recursos durante este período particular de las actividades del**

## **Programa y sobre la contribución del PMA en el marco de la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas ante los efectos de la COVID-19.**

### ***Personal que no es de plantilla***

10. La Comisión Consultiva recuerda que, según se afirma en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el caso del PMA, la definición de personal no de plantilla se refiere a las personas cuyo empleo se rige por lo dispuesto en su contrato de trabajo y no por el Reglamento del Personal (JIU/REP/2014/8, párr. 15). Ante una pregunta, se informó a la Comisión de que el número de titulares de contratos de servicios había aumentado de 6.083 en 2018 a 6.631 en 2019, con una rotación del 5,9 % y del 4,6 %, respectivamente. **La Comisión Consultiva recomienda a la Junta Ejecutiva que el PMA contemple la posibilidad de aprovechar la experiencia y las lecciones aprendidas de otras entidades de las Naciones Unidas para reducir el número de personal no de plantilla y, valorándolo caso por caso, para regularizar los puestos que tengan un carácter continuo. La Comisión confía en que en los próximos informes del PMA se presente información actualizada al respecto.**

### ***Encuesta mundial del personal***

11. En la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno se indica que en 2019 se plantearon dos cuestiones importantes en relación con los riesgos y el control interno y que, atendiendo a las conclusiones de las últimas encuestas del personal, el PMA debe velar por que los empleados de todos los niveles del Programa estén protegidos contra el hostigamiento, el abuso y la discriminación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dirección superior había intensificado las labores para dar un impulso decisivo a la instauración de una cultura organizacional y de normas de conducta en el lugar de trabajo, tras los resultados de la Encuesta mundial del personal de 2018, en la que se indicaba que se requerían importantes mejoras para garantizar que los empleados de todos los niveles del Programa fueran tratados con dignidad y respeto y no tuvieran temor de expresarse libremente sobre cuestiones relacionadas con el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. La Comisión observa que la encuesta se llevó a cabo en 2018 y que podría ser necesario realizar una nueva encuesta.

## **III. Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar**

12. En el informe se indica que se solicita la asignación a la Cuenta especial para los programas de bienestar de 8 millones de dólares procedentes de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) para que puedan seguir ejecutándose los programas de bienestar que abordan los riesgos para la salud y la seguridad a que se enfrentan los empleados del PMA y sus familias (WFP/EB.A/2020/6-B/1, párr. 3). Por otra parte, en el documento se ofrece información sobre el marco del PMA para el bienestar, que tiene por objeto lograr un equilibrio entre las necesidades del Programa y las de sus empleados. Asimismo, en él se indican las tres metas del marco actual y se menciona que se está elaborando una estrategia del PMA en materia de bienestar para el período 2020-2024 (*ibid.*, párrs. 4 a 6)<sup>1</sup>. En los párrafos 7 a 10 del

---

<sup>1</sup> Las tres metas centrales en materia de bienestar son las siguientes:

Meta 1: Bienestar para todos – Dar prioridad a la labor sobre el terreno. La finalidad de la iniciativa Bienestar para Todos es extender a todos los empleados sobre el terreno los programas ya en marcha de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Meta 2: Promover una cultura institucional de la salud. Al promover la atención en la salud a nivel institucional, el PMA procura que el personal directivo y los empleados adopten comportamientos proactivos de prevención que favorezcan un

- documento se ofrece información sobre la financiación de los programas de bienestar, mientras que en el anexo I figura un desglose de las iniciativas realizadas hasta la fecha.
13. En respuesta a una pregunta formulada por la Comisión Consultiva, se le ofreció información sobre la Cuenta especial para los programas de bienestar y, en particular, sobre los beneficiarios de esos programas. Se le comunicó que, con arreglo a la meta 1 de la estrategia (“Bienestar para todos”), en los programas de bienestar del PMA no se hacía distinción entre las distintas categorías de personal, y que en las oficinas en los países se prestaba apoyo en materia de bienestar a todos los empleados que trabajaban para la oficina y, cuando correspondía, a las personas que estas tenían a su cargo. **La Comisión toma nota de la falta de información detallada sobre los beneficiarios de los programas de bienestar y confía en que el PMA examine y haga el seguimiento de los servicios prestados a dichos beneficiarios.**
  14. En el informe se indica que se precisa financiación con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP por un monto de 8 millones de dólares para reembolsar el anticipo de 2,5 millones de dólares efectuado con cargo al presupuesto AAP y reponer la Cuenta especial por un monto de 5,5 millones de dólares, de modo que, en consonancia con la Estrategia del PMA en materia de bienestar para 2019-2024, con ella puedan financiarse iniciativas hasta finales de 2024, incluida la actual respuesta a la COVID-19 con arreglo a los pilares de la salud física y la seguridad (*ibid.*, párr. 14). Por otra parte, en el informe se indican asimismo los gastos en actividades de bienestar previstos entre 2020 y 2024, por pilar y valor neto del anticipo de 2,5 millones de dólares que debe reembolsarse al presupuesto AAP (*ibid.*, párr. 15, cuadro). En el anexo II se facilita información detallada sobre las iniciativas que han de ejecutarse con fondos de la Cuenta especial para los programas de bienestar, por pilar.
  15. En lo que respecta a la financiación de la respuesta del PMA a la COVID-19 con cargo a la Cuenta especial para los programas de bienestar, el documento ofrece información sobre la iniciativa centrada en la cadena de suministro puesta en marcha por el PMA, para la que se proporcionaron 5 millones de dólares, de los que 2,5 millones de dólares procedieron de la Cuenta especial, haciendo que los fondos de esta se agotaran. Los otros 2,5 millones de dólares dedicados a la iniciativa centrada en la cadena de suministro procedieron de un anticipo concedido a la Dirección de Bienestar del Personal con cargo al presupuesto AAP para 2020 (*ibid.*, párr. 12).
  16. En respuesta a una pregunta, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre el uso de la Cuenta especial para los programas de bienestar, la financiación y el impacto de los programas de bienestar, las prácticas óptimas y el suministro de artículos de higiene para oficinas y equipos de protección personal. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la labor del PMA en relación con su estrategia en materia de bienestar y confía en que se incluya más información sobre dicha estrategia en los futuros informes.**

---

futuro en el que haya menores riesgos sanitarios, el estado de salud de la población sea mejor y el PMA sea más competitivo y obtenga mejores resultados.

Meta 3: Crear un entorno de trabajo propicio y saludable. El PMA aplica una política en materia de seguridad y salud en el trabajo a la cual la Dirección de Bienestar del Personal contribuye prestando a los empleados —y, cuando es posible, a sus familias— servicios completos e integrados de salud y bienestar. Gracias a la maximización de las sinergias con otras partes interesadas institucionales, el Programa puede aplicar cabalmente la política y respaldar a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de sus propias políticas de bienestar.

#### **IV. Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

17. En el informe se explica que la Cuenta de igualación del presupuesto AAP sirve para contabilizar las diferencias entre los ingresos del PMA en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) y los gastos con cargo al presupuesto AAP en un ejercicio económico determinado y se especifican los fines para los que puede utilizarse la cuenta (WFP/EB.A/2020/6-K/1, párrs. 1 y 2). En el Plan de Gestión del PMA para 2020-2022 se prevén para 2020 unos ingresos en concepto de contribuciones por valor de 7.450 millones de dólares, lo que corresponde a un monto previsto en concepto de recuperación de los CAI de 446 millones de dólares. El saldo previsto de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP al cierre del ejercicio de 2020 se sitúa en 171,1 millones de dólares (*ibid.*, párr. 5 y cuadro 1).
18. En el informe se indica que, para mitigar el riesgo de que el PMA no esté en condiciones de atender las solicitudes simultáneas de fondos de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) durante la pandemia en curso, se propone transferir 30 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a la CRI para que el Programa pueda prestar asistencia inmediata en situaciones en las que peligran vidas humanas y no haya contribuciones previstas (*ibid.*, párr. 10). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información con respecto a los criterios utilizados para atender peticiones de fondos con cargo a la CRI, las asignaciones para países concretos y las peticiones de asistencia de emergencia relacionadas con crisis alimentarias debidas a la COVID-19. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la transferencia de fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas a la CRI.**

#### **V. Documentos presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación**

19. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo (WFP/EB.A/2019/6-G/1) figura una recomendación en la que se hace referencia al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) de la Secretaría de las Naciones Unidas, que dejó de existir el 31 de diciembre de 2018 con la creación del Departamento de Apoyo Operacional (DAO) el 1 de enero de 2019, de conformidad con la resolución A/RES/72/266 B de la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que la referencia correspondía al Departamento de Operaciones de Paz (DOP) y el Departamento de Apoyo Operacional, y de que el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS) se ocupaba de determinar con qué departamento debía estar en contacto sobre el terreno para desarrollar actividades de cooperación y prestar servicios que fueran de utilidad para las operaciones aéreas.
20. En las observaciones de auditoría incluidas en las cuentas anuales comprobadas se llama la atención sobre el marcado incremento de la cuantía del fraude efectivo y potencial en 2019, que obedece, sobre todo, a una controversia con un proveedor por un monto de 7 millones de dólares que se resolvió gracias a un acuerdo con el proveedor en cuestión que permitió al PMA recuperar esa suma, y a un presunto fraude por valor de 1,8 millones de dólares en relación con las actividades de TBM (WFP/EB.A/2020/6-A/1, párr. 40). Sobre la actuación del PMA al respecto, el Director Ejecutivo menciona que en el PMA se ha seguido extendiendo el uso de SCOPE, esto es, la aplicación en línea utilizada para el registro de los beneficiarios, la organización de las intervenciones, la planificación de las distribuciones, la transferencia de las asignaciones y la presentación de informes sobre las distribuciones; ese sistema llegó a abarcar 47 millones de beneficiarios y el 71 % de las TBM a finales de 2019 (WFP/EB.A/2020/6-D/1/Add.1, párr. 15); se ha reforzado la detección temprana de los riesgos y la atención prestada a la debida diligencia de los proveedores de servicios financieros, y se han emitido unas orientaciones revisadas para las oficinas en los países durante 2019 y sobre la debida diligencia en las situaciones de emergencia en abril de 2020

(*ibid.*, párrs. 18 y 21). En respuesta a una pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los casos de fraude real o potencial, así como sobre los mecanismos y medidas adicionales de rendición de cuentas establecidos y aplicados. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA intensifique aún más sus esfuerzos por abordar los temas señalados por la Inspectora General, como el fraude, el hostigamiento y la explotación y el abuso sexuales (véase además el párrafo 10 *supra*).**

21. Atendiendo a una pregunta de la Comisión, también se le facilitó información sobre el número de recomendaciones de auditoría referidas a cuestiones con un nivel de riesgo alto pendientes de aplicación. **La Comisión Consultiva observa que sigue habiendo varias recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en períodos de sesiones anteriores que están pendientes de aplicación, y confía en que el PMA velará por su plena aplicación.**
22. Por lo que se refiere a las cuestiones importantes en relación con los riesgos y el control interno en la gestión de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los asociados, así como a los retos que se plantean en cuanto a capacidad y disponibilidad de las ONG, se facilitó a la Comisión Consultiva, a petición suya, información sobre las medidas de mitigación y los sistemas adoptados con respecto a las ONG, así como información sobre los problemas de capacidad de estas últimas. Aparte de las medidas enunciadas en la Declaración del Director Ejecutivo en materia de control interno (WFP/EB.A/2020/6-A/1, pág. 44) y de las actividades de capacitación indicadas en la Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2020/6-D/1/Add.1), como medidas pueden citarse la introducción o mejora de un proceso de selección de los asociados cooperantes y de debida diligencia, la función desempeñada por los despachos regionales en la segunda línea de defensa, la sensibilización del personal y de los asociados acerca de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y los procedimientos para detectar los usos ilícitos de los alimentos distribuidos.
23. Con respecto a los problemas que persisten a propósito de los sistemas informáticos heredados y la integración de los sistemas (WFP/EB.A/2020/6-E/1, párr. 88), la Comisión Consultiva recibió información sobre los medios empleados para abordar la interoperabilidad de los sistemas y las actividades de integración que el PMA estaba llevando a cabo. **Con respecto al examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgo y de control, la Comisión recomienda fortalecer aún más las medidas de mitigación y los sistemas en relación con las organizaciones no gubernamentales, así como los relacionados con la gestión de los sistemas informáticos en el PMA.**

**ANEXO****Documentos para aprobación presentados a la Comisión Consultiva:**

- i) Cuentas anuales comprobadas de 2019 (WFP/EB.A/2020/6-A/1)
- ii) Utilización del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2020/6-K/1)
- iii) Reposición de la Cuenta especial para los programas de bienestar (WFP/EB.A/2020/6-B/1)

**Documentos para examen presentados a la Comisión Consultiva:**

- i) Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2020/6-C/1)
- ii) Informe Anual de la Inspector General (WFP/EB.A/2020/6-D/1)
- iii) Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspector General (WFP/EB.A/2020/6-D/1/Add.1)
- iv) Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2019 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2020/6-E/1)
- v) Informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles (WFP/EB.A/2020/6-F/1)
- vi) Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la cartera de bienes inmuebles (WFP/EB.A/2020/6-F/1/Add.1)
- vii) Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo (WFP/EB.A/2019/6-G/1)
- viii) Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los servicios de transporte aéreo (WFP/EB.A/2019/6-G/1/Add.1)
- ix) Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2019/6-H/1)
- x) Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2019) (WFP/EB.A/2019/6-I/1)

**Documento para información presentado a la Comisión Consultiva:**

- i) Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones y exenciones del pago de los costos (Artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2019 (WFP/EB.A/2019/6-J/1)